

RESOLUCIÓN 37/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN10/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA APOYO AL IEPC"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

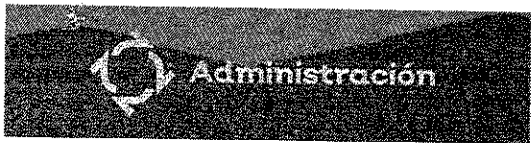
- Mediante oficio número **SECADMON/EA/82/2021**, de fecha 05 de febrero del año 2021, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN10/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA APOYO AL IEPC"**.
- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de febrero del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN10/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA APOYO AL IEPC"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Con fecha 15 de febrero del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN10/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA APOYO AL IEPC"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 22 de febrero del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN10/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA APOYO AL IEPC"**.
- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de febrero del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, **FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V.**, **S.O.F.O.M.E.R.** y **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- Con fecha 04 de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por **FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.R.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.R.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.R.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta



Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes Bases.	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		FINANCIERA BAJIO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.R.
1	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO B	Vo.Bo Técnico Si
2	LAPTOP TIPO B	Vo.Bo Técnico Si
3	LAPTOP TIPO B CON PANTALLA TÁCTIL	Vo.Bo Técnico Si
4	LAPTOP TIPO B CON PANTALLA TÁCTIL	Vo.Bo Técnico Si
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR	Vo.Bo Técnico Si
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA ALTO VOLUMEN	Vo.Bo Técnico Si
7	VIDEO PROYECTOR 3600 LÚMENES	Vo.Bo Técnico Si
8	UPS 1KVA	Vo.Bo Técnico Si
9	SWITCH DE 48 PUERTOS	Vo.Bo Técnico Si
10	ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO	Vo.Bo Técnico Si
11	PANTALLA DE 55" PULGADAS	Vo.Bo Técnico Si
12	SOPORTE MÓVIL PARA PANTALLA	Vo.Bo Técnico Si
13	ENRUTADOR	Vo.Bo Técnico Si

III.- DICTAMEN ECONÓMICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Económico validado por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

“(...)

Se informa que Financiera Bajío se encuentra en el supuesto de ser una Entidad Regulada, además de encontrarse en operación, cumpliendo con el punto 6 de los aspectos técnicos de la Licitación Pública Nacional N° LPN10/2021.

En cuanto a la propuesta económica, la propuesta presentada por Financiera Bajío señala que el valor total de los 3,055 equipos descritos en el anexo 3 es el siguiente:

	Subtotal equipos y seguro	IVA Equipos y seguro	Valor Total equipos y seguros
Valor de los equipos Bajío	\$80,804,541.02	\$12,928,726.56	\$93,733,267.58
TOTAL	\$80,804,541.02	\$12,928,726.56	\$93,733,267.58

En cuanto a las rentas del arrendamiento puro, se contempla que sea mediante 36 rentas consecutivas de conformidad con la siguiente tabla:

No. De RENTA	FECHA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1/5/2021	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
2	1/6/2021	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
3	1/7/2021	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05



4	1/8/2021	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
5	1/9/2021	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
6	1/10/2021	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
7	1/11/2021	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
8	1/12/2021	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
9	1/1/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
10	1/2/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
11	1/3/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
12	1/4/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
13	1/5/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
14	1/6/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
15	1/7/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
16	1/8/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
17	1/9/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
18	1/10/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
19	1/11/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
20	1/12/2022	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
21	1/1/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
22	1/2/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
23	1/3/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
24	1/4/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
25	1/5/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
26	1/6/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
27	1/7/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
28	1/8/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
29	1/9/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
30	1/10/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
31	1/11/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
32	1/12/2023	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
33	1/1/2024	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
34	1/2/2024	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
35	1/3/2024	2,573,343.15	411,734.90	2,985,078.05
36	1/4/2024	2,572,626.47	411,620.24	2,984,246.71

Subtotal	92,639,636.72
IVA	14,822,341.88
TOTAL	107,461,978.60

Además, contempla una Comisión de Estructuración con las siguientes características:

Concepto	Importe
Estructuración	323,218.16
IVA	51,714.91
Total de la Estructuración	374,933.07

Con lo que la suma de rentas más la Comisión de Estructuración asciende a \$107,836,911.67.

La tasa implícita de la propuesta de arrendamiento de Financiera Bajío se estima en 9.38% (nueve punto treinta y ocho por ciento), lo cual se encuentra dentro de los estándares de mercado, considerando que es una tasa fija y tomando en cuenta las garantías otorgadas.

Por lo anterior, **y dado que no existen más propuestas**, la propuesta de Financiera Bajío es considerada la mejor opción ya que se encuentra dentro del rango del mercado y es financieramente competitiva...”

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN10/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA APOYO AL IEPC”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:





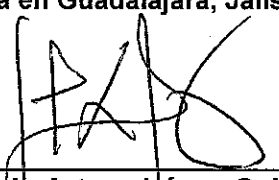
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN10/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA APOYO AL IEPC"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.**, hasta por un monto de **\$107,836,911.⁶⁷ (ciento siete millones ochocientos treinta y seis mil novecientos once pesos ^{67/100} Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido; toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

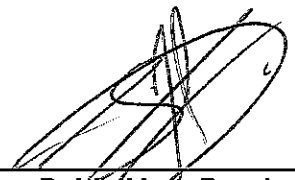
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 días del mes de marzo del año 2021. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Mario Gutiérrez Treviño

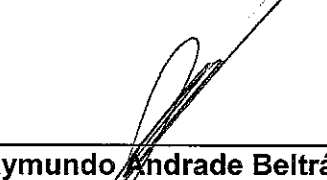
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

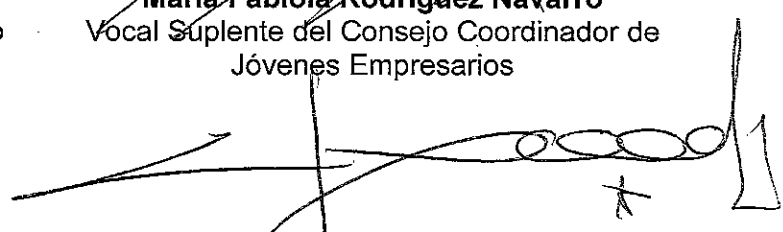
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

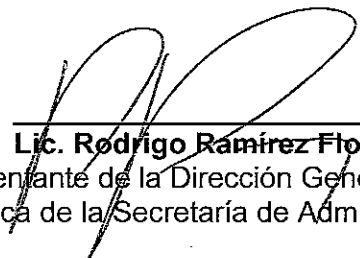
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN10/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA APOYO AL IEPC"**.